Sesión 87.-

Día 14 de Septiembre de 1914.

En Buenos Aires a los catorce días del mes de Septiembre del año mil novecientos catorce siendo las cinco p. m., reunidos los locales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7014 2°.- Autorizar al Consejo Escolar 2° para que nombre un nuevo peón para el servicio de ese Cuerpo con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional, debiendo comunicar oportunamente el nombre de la persona agraciada y fecha de su presentación al cargo.- El gasto se imputará a Fondos de Matrículas.-

2584 G. Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupó la escue= la nº 27 de Mencué (Río Negro), a favor de don Francisco García, en mérito a las constancias a= gregadas. —

10.394 6º Proveer por Suministros con destino a la escuela nº 2 y noc= turna "G" del Consejo Escolar 6º, de seis máquinas de coser. —

11.268 I Dejar sin efecto el nombramien= to de la maestra interina de ter= cera categoría de la escuela nº 36 de Covunco (Neuquén), seño= ra Carina S. de Gallardo, por no ser necesarios sus servi= cios en la referida escuela, atenta la inscripción y asis= tencia media de educandos en la misma. —

2581 I 1º.- Dejar sin efecto el nom= bramiento de maestro interino de tercera categoría de la escue= la nº 1 de Puerto Militar (Hum= berto I), don Esteban Doma, con antigüedad al 1º de Marzo último (fecha desde la cual no presta servicios) por deso= bediencia a la orden de tras= lado que oportunamente le diera el H. Consejo. —

2°.- Exigir al mismo la inmediata devolución de los pasajes que con fecha 15 de Marzo le envió la Inspección General respectiva por carta certificada n° 11.062. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.-

9122 P. 1°.- Aprobar el gasto de la suma de veintiocho pesos moneda nacional ($ 24.00) efectuado por la maestra de la escuela n° 39 de Anguil (Pampa), señora Rosa G. de García Rodrigo, con motivo de su traslado a dicho punto desde Guatraché.-

2°.- Ordenar su concurrencia a Contaduría practique la liquidación correspondiente y con la imputación que menciona.-

10.637 D. Autorizar la reparación del molino que surte de agua a la escuela n° 12 de Santa Fé, a cuyo efecto se acepta la propuesta de la casa Juan y José Draysdale y Cía y que asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 265.50) que deberá abonarse con imputación al anexo E. inciso 12, item 6, párrafo 1° del Presu

puesto siguiente, partida 9 del
Presupuesto interno de la Ley 4874.

Archivar los siguientes expe=
dientes 4892 - N/913 y 3938 - A/913.

6703 A. - No hacer lugar a la oferta de
surtidores automáticos de agua
para ser instalados en las escue=
las dependientes de este Conse=
jo; que formula en este expe=
diente don Cesar Astegiano.

12.163 G. Archivar el presente expedien=
te por el que la Srta María De=
lia Galizia solicita rendir
exámenes en los primeros días
del mes en curso a fin de obte=
ner una cátedra de labores

11.577 12° Autorizar al Consejo Escolar
12° para que por intermedio
de la casa Joaquín Nuñez y Hno
haga efectuar en la escuela
nocturna "E" de su dependen=
cia la instalación para
alumbrado eléctrico de acuer=
do con el presupuesto presen=
tado por la misma, cuyo im=
porte que asciende a la suma
de ciento ochenta pesos con cin=
cuenta centavos moneda nacio=
nal ($180.50) se aprueba, im=
putándose este gasto a Fondos
de Matrículas. -

7994 G. En vista de que la escuela

nocturna "C" del Consejo Escolar
1º donde prestaba servicios la
recurrente, fué refundida
por lo que quedó en disponi=
bilidad, causa que no es im=
putable a ella y teniendo en
cuenta que la misma ha ges=
tionado su ubicación en otra
escuela, ordenar a Contadu=
ría liquide por separado
a favor de la Srta Clara Gai=
bisso los haberes correspondien=
tes al mes de Mayo p.pdo, como
subpreceptora de la citada ese=
la nocturna. —

3947 M. 1º.— Aprobar la inversión
de la suma de cincuenta pesos
moneda nacional ($ 50.00) en los
gastos de entierro y colocación
de una corona en la tumba
del extinto maestro de la escue=
la nº 41 de Misiones, señor Plá=
cido Noriglia. —

2º.— Autorizar al Encargado
Escolar de la expresada locali=
dad para que de los fondos de
matrículas que administra
haga frente al gasto mencio=na=
do; con cargo de elevar los compro=
bantes respectivos en su pri=
mera rendición de cuentas.

11.492 14º En vista de que el carácter de

la enfermedad infecto-contagiosa impidió a la recurrente a concurrir a su puesto, y de acuerdo con precedentes sentados por el H. Consejo en casos análogos, rectificar la resolución de Julio 25 p.pdo, comunicada por nota nº 4195, en el sentido de que la licencia acordada a la directora de la escuela nº 31 del C. Escolar 14º, señora Virginia S. de Varela es hasta el día 17 de Agosto último, fecha en que reanudó sus tareas, y en su totalidad con goce de sueldo.

12.625 O. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar por administración, el arreglo de los W.W.C.C. del edificio fiscal, calle Rodriguez Peña 749, acordándole al efecto, y con cargo de rendir cuenta oportunamente, la cantidad de cuatrocientos diez pesos m/n ($ 410.00); debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12. Item 10. Partida 3 del Presupuesto vigente.

1514 E. Declarar a la Provincia de Tucumán, acogida a los beneficios de la Ley 2737 en virtud de haber cumplido con los requi-

sitos necesarios para gozar de los beneficios de la expresada Ley, por el corriente año.

3399 B/913 Dado el tiempo transcurrido desde que se produjo el incidente a que aluden las presentes actuaciones,

Mandar archivarlas. —

10.610 D. Aceptar, con anterioridad al 17 de Julio p.pdo, la renuncia presentada por el auxiliar de la Dirección General de Arquitectura don José D'Agnese. —

12.112 7º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 del C. Escolar 7º, en reemplazo de don Santiago Ticini que fué ascendido, al maestro normal don Cristóbal Garro Tula, actual directór de la escuela nacional nº 142 de San Luis. —

3527 C Proveer por la oficina de Suministros a la escuela normal de maestras nº 9 de la Capital, del material escolar que se solicita; debiendo tenerse presente que los útiles correspondientes a las escuelas primarias son a título de préstamo, lo que hará constar la mencionada oficina. —

Aceptar la renuncia interpues-

ta por la maestra encargada de la dirección de la escuela nacional nº 81 de la provincia de Santa Fé, señora María O. de Brito; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, a la señora Elvira R. de Quarranta. -

Siendo los útiles solicitados por la escuela normal de Lomas de Zamora en las adjuntas planillas, de los que deben adquirirse con la partida de gastos generales,

— No hacer lugar a la provisión de dichos útiles. -

10.765 E/913 En vista de que no se ha dado cumplimiento al Artículo 2º del decreto de 10 de Noviembre de 1913, ordenando la liquidación a favor de las maestras de escuelas de Niños Débiles, de la diferencia existente entre el sueldo que percibían y el que les correspondía de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la mencionada disposición, por cuánto las cuentas de aquellas estable

cimientos por el citado año no han dejado sobrantes,

Imputar a Sobrantes del Presupuesto de 1913, los gastos que origine el cumplimiento de la disposición del H. Consejo de 10 de Noviembre del año ppdo (fs 29).-

2581 C. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de Julio último hasta el 30 de Noviembre próximo, al profesor de Historia (una cátedra) de la escuela normal de Goya (Corrientes) señor Valerio Bonastre, debiendo continuar reemplazándolo por dicho término, la señora Aranazú del Pino G. de Montes Ruiz.-

---

Agregar a sus antecedentes la precedente nota del Ministerio de J.e Instrucción Pública en la cual manifiesta que tan pronto encuentre locales adecuados donde trasladar sus oficinas devolverá a este Consejo los edificios ocupados por las mismas.-

6285 10° 1°.- Prorrogar sin goce de sueldo desde el 4 del corriente hasta el 4 de Octubre próximo, la licencia concedida a la maestra

de la escuela nº 13 del C. Escolar 10°, señora Emma M. de Berazategui (ausencia del exposo).-

2°.- Disponer que continúe como suplente hasta la presentación de la titular, la maestra normal señorita Dora Miranda.-

1809 C. No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela normal nº 10 de la Capital, sobre liquidación, a contar del 1° de Enero p.pdo, de la partida que para gastos generales de dicho establecimiento asigna el Presupuesto en vigencia.-

4028 M/913 Dado el tiempo transcurrido dentro del cual bien pueden haberse producido cambios notables en la salud del director señor Juan A. Alcardi,

Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que ordene al director aludido se someta a un nuevo reconocimiento médico y el que se servirá practicarlo el señor médico escolar de Posadas (Misiones).-

8863 9/913. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor del señor Ignacio Guaycochea, la suma de ciento

cincuenta pesos moneda nacio=
nal ($ 150.00) importe que se le a=
cuenda por servicios prestados
con horario de doble turno en la
escuela n.º 48 de Quemú-Quemú
(Pampa), de la que era director,
desde el 23 de Junio al 23 de Julio
de 1913; debiendo imputarse este
pago a Sobrantes del año 1913 (Ane.
xo E inciso 12).-

85-31 D. Impútase el gasto ocasionado
por el nombramiento hecho a fs
11, a "Sobrantes" (Artículo 20 Ley de
Presupuesto vigente.-

12.239 6° Nombrar maestra de tercera ca=
tegoría para la escuela n.º 3 del
Consejo Escolar 6°, en reemplazo
de doña Delia D. Casco que se
jubiló, a la M.N. señora Luisa
R. Bacci de Cuadros, la que con
anterioridad ha desempeñado
igual cargo en la escuela n.º 13
del C. Escolar 2°.-

9770 M. Autorizar a la Dirección Gene=
ral de Arquitectura para que
por administración y dentro
de la suma de ciento diez pesos
moneda nacional ($ 110.00) pro=
ceda a la construcción de la
vereda de la escuela n.º 5 del C.
Escolar 2°, sita en la calle
Irigoyen 119, con cargo de ren=

dir cuenta en su oportunidad
imputándose este gasto al Anexo
E. inciso 12. ítem 10 - Partida 3 del
Presupuesto General vigente.

13.759 I/913. Autorizar la construcción
de la vereda del edificio fiscal
de la calle Viey tes n.º 1469 a que se
refieren las notas que corren a=
gregadas, de la Municipalidad
de la Capital; destinándose al
efecto la cantidad de doscien=
tos pesos con veinticinco centa=
vos moneda nacional ($ 200.25),
que se imputará al Anexo E. In=
ciso 12. Item 10 - Partida 3 del Pre=
supuesto General vigente, debien=
do la Dirección General de Ar=
quitectura solicitar presupues=
tos para la ejecución de esta
obra. -

7961 M. 1º.- Aprobar la medida adop=
tada por la Inspección General
de Territorios al designar con
fecha 20 de Junio último, directo=
ra suplente para la escuela nº 39
de Misiones, a la M. N. Rural Srta Ele=
na Miranda, en reemplazo del ti=
tular señor Saraceni que esta=
ba en uso de licencia. -

2º.- Ordenar a Contaduría
liquide a favor de la expresa=
da directora suplente, la suma

de veinticinco pesos moneda na-
cional ($ 25.00) importe que se le
acuerda en calidad de reinte-
gro de lo gastado por la misma,
de su propio peculio, para
trasladarse de su destino desde
Posadas. -

11.261 I 1º.- Desestimar por improceden-
te la reclamación interpuesta
por el recurrente don Domingo Sar-
miento. -

2º.- Pasar el presente expedien-
te a la Inspección Técnica para
que tenga en cuenta a los subpre-
ceptores Quintero y Muzlera cuyo
traslado también se ha ordena-
do. -

1596 R. 1º.- Disponer que la Bibliote-
ca Nacional de Maestros, pague
uno de los ejemplares de la Re-
vista de Derecho, Historia y Le-
tras (subscripción correspondien-
te al año 1913), que se cobra por
este espediente y cuyo importe
asciende a ($ 25.m/n) veinticin-
co pesos m/n. -

2º.- Disponer asimismo que
el Intendente de la Repartición
abone con la partida "Gastos de Ofi-
cina", el otro número de la citada
Revista por la subscripción de
1913, cuyo importe es de veintecin-

co pesos moneda nacional ($25).

92 91 6° 1°.- Acordar a la directora de la escuela n° 7 del C. Escolar 6°, Sta. Juana J. Aguirre, a contar desde el 13 de Mayo último y hasta tanto las piezas de la escuela de que se trata destinadas a su director se encuentren en condiciones de ser habilitadas, la cantidad de sesenta pesos ($60.00) moneda nacional mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa; debiendo imputarse por el corriente año a "Fondos de Matrículas" del referido Consejo.-

2°.- Ordenar a la Dirección General de Arquitectura eleve presupuestos para la refacción de la casa-habitación en el local que ocupa la escuela n° 7, teniendo en cuenta el decreto de 7 de Abril de 1905 (Pag 330 del Digesto).-

9822 M. 1°.- Aceptar y agradecer la casa provisoria que, con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación n° 71 de estación Apóstoles (Misiones) ofrece gratuitamente el señor J. Ortiz Pereira, compuesta de un salon de 11 x 6 x 3 metros, pa-

redes y piso de tablas y techo de zinc, más dos piezas para vivienda del maestro.-

2º.- Pedir al señor Ortiz Pereira quiera servirse donar a este Consejo, una manzana de terreno bien ubicada, indicando a la vez el número y letra de la misma y en la que piensa construir el edificio que con tanto desprendimiento ofrece.-

13.323 D/913. 1º.- Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber ordenado, de acuerdo con la autorización conferida a la misma por decreto de 3 de Enero del corriente año, la impresión de cinco mil ejemplares del pliego de bases y condiciones para contratos de edificación escolar, de conformidad al presupuesto de la casa Jacobo Peuser cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos noventa pesos m/s.-

2º.- Dáguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de

ciento ochenta noventa pesos
m/n ($ 490.00); que importa la
ejecución del trabajo a que
se refiere el artículo anterior;
debiendo imputarse este gasto
al Inciso 12, Item 10, Partida 7,
del Anexo "E" del Presupuesto Ge=
neral vigente. —

9867 L 1º.- Dejar sin efecto la pro=
visión de libros para Estadís=
tica y para Depósito, a que se
refiere en este expediente,
destinados al Consejo General
de Educación de La Rioja. —

2º.- Hacer saber al menciona=
do Consejo General de Educa=
ción, en cuanto a su pedido
de que se deje sin efecto la
provisión de los 150 mapas,
que en la fecha se ordena
a la Oficina de Suminis=
tros haga las gestiones del ca=
so ante la casa proveedora,
a fin de que deje sin efecto
la licitación de dicho artícu=
lo, no obstante haber remiti=
do ya la mayor parte de los ma=
pas de que se trata.-

9653 M. Reservar hasta su oportuni=
dad el expediente B 7 - D del
Ministerio de Justicia e I. Públi=
ca en el cual el señor Defen=

sor de Menores de la Capital gestiona un cargo de profe= sora de labores en las escue= las dependientes de esta Repar= tición.-

8394 D.- 1º.- Dejar sin efecto el nombra= miento de la maestra de la escuela nº 9 de Colón (Pampa) Srta Aurestela M. Duplós quien no se hizo cargo del puesto y anular las órdenes de pasa= jes agregadas, como asimis= mo el viático de cuarenta pe= sos m/n ($ 40.00) que le fué acor= dado.-

2º.- Nombrar en su reemplazo, maestra interina de tercera ca= tegoría, a la maestra provin= cial, Srta Veronica Orozco.-

3º.- Acordar a la misma los pasajes indicados por la Ins= pección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de veinte pesos m/n ($ 20.00) que se le acuerda en calidad de viáti= co.-

10.068 N. 1º.- Anotar en Contaduría y Estadística, a los efectos con= siguientes, que el 7 de Junio último, por efectos de la cre= ciente del arroyo Taguinin =

laín, quedó destruido casi com=
pletamente el edificio escolar
fiscal de la localidad.-

2°.- Dar en consecuencia
de baja el material destruido
por dicha causa, cuyo inventa=
rio corre agregado.-

3°.- Alquilar por la suma
mensual de $ cuite pesos m/n
($ 20.00) con antigüedad al 1° de
Julio p.pdo, en que fué ocupa=
da, una pieza de propiedad
de don Lorenzo Jofré y habitación
esta en que se encuentran depos=
tados algunos efectos salvados.

4°.- Trasladar al director de
la misma don Enrique Pérez
Petit a otra escuela que la Ins=
pección General respectiva
determinará.-

6228 I 1°.- Crear una escuela prima=
ria para adultos en cada una
de los Regimientos 3°, 5° y 6° de Caba=
llería, destacados en Tacalegua,
Salta y Tucumán-Tuatiá, respec=
tivamente.-

2°.- No permitiendo el Pres=
puesto la designación de subpre=
ceptores, por encontrarse agota=
da la partida correspondien=
te autorizar solamente la desig=
nación de director con clase

a su cargo, por las tres escuelas creadas.-

3°.- Ordenar a la Inspección Técnica, que para la designación de esos directores proponga candidatos de entre el personal declarados en disponibilidad.

9899 E/913 Aceptar la rebaja de cincuenta y seis pesos m/n ($56.00), que hace la casa "Guillermo Kraft" sobre una cuenta de quinientos sesenta pesos ($560.00) moneda nacional, importe de la impresión de fórmulas para la oficina de Estadística, en vista de que ellos fueron confeccionados en papel de inferior calidad al de las muestras presentadas; haciéndose constar que se adopta este temperamento que no podrá servir de precedente solo en mérito de que las planillas de referencia han sido ya utilizadas en su casi totalidad a causa de su urgente necesidad.-

2258 C. Proveer por la oficina de Suministros a la escuela normal de maestras n° 9 de la Capital, de los artículos detallados en la factura de fojas 5 pre-

rulada por la casa Donnell
y Palmer, y cuya compra se au=
toriza por la suma de ciento
sesenta y cinco pesos m/n ($ 165.00)
debiendo imputarse el gasto
a "Sobrantes del año 1912", cuya
inversión está autorizada por
decreto del P. E. de fecha 20 de No=
viembre de 1913. —

3198 I Dejar sin efecto el artículo 4°
de la resolución adoptada
con fecha 3 de Agosto p. pdo por
el cual se previene á la pro=
fesora de Historia Natural y maes=
tra del Jardín de Infantes de la
escuela normal de Salta, Sta
Angela de la Cuesta Vázquez
y nó Angela Cuesta de Vázquez,
como se ha expresado por error
al otorgarle el nombramiento
para el último de dichos car=
gos), que debe optar uno de los
dos cargos que desempeña. —

Hacer saber á la Oficina
de Estadística, que en lo su=
cesivo no debe incluir en las
planillas que eleva mensual=
mente, con la nómina del per=
sonal nombrado para las
escuelas normales, y que se
destinan al pedido de apro=
bación al Ministerio de Jus=

ticia e Instrucción Pública los nombramientos de celá-
dores. -

Contestar la adjunta nota del Excmo señor Ministro de J. e I. Pública de la Nación, expresando:

Que no vé inconveniente que oponer a la creación de la escuela normal de San Francisco (San Luis), y que si no fué incluida en el proyecto de Presupuesto de las escuelas normales para el año 1915, elevado al Ministerio, por más que ya estuviera resuelta su creación, debióse a las indicaciones de éste hechas por nota n° 942, de 2 de Junio p.pdo sobre la conveniencia de suprimirla por razones de economía. -

5822 C. De acuerdo con lo resuelto en sesión del 11 del corriente, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de trescientos seis mil quinientos veintiún pesos con veintiún centavos moneda

nacional ($ 306.521.21) importe de los descuentos practica= dos por concepto de la Ley 4349 en los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital; correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agos= to, Septiembre, Octubre, Noviem= bre y Diciembre del año 1912 y que se distribuyen en la si= guiente forma:

Inciso	1°	$ 279.013.21
"	2°	$ 19.762.00
"	3	$ 7.745.00
	Total $ ...	306.520.21 m/n

que se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912.—

15473 8/913 Ordenar a la Inspección Técnica de la Capital que proceda inmediatamente a determinar los puntos don= de deberán instalarse el 1° de Marzo de 1915, las escuelas cuya creación ha sido pro= puesta en el proyecto de pre= supuestos elevados para el año 1915; debiendo expedirse al respecto antes del 1° de Octubre próximo.—

Hacer constar que en se= sión de 11 del corriente, se adop= taron en los expedientes 3136

B, 2616 - E, y 2974 - E, las si-
guientes resoluciones:

3136 B. Aprobar la designación
de la Srta Leonilda Saulnier
hecha el 1º de Agosto p. pdo por
la dirección de la estue-
la normal de Bahía Blanca,
para desempeñar el puesto
de celadora del establecimien-
to, en reemplazo de la Srta Ju-
lia Echegoyen, que renunció.

2616 E. Aprobar la designación
hecha el 22 de Junio p. pdo por
la dirección de la escuela nor-
mal del Paraná a favor de los
alumnos Julia Rodriguez, Ma-
ría Esther Caggio, Bardilio Ba-
rros y Humberto Fuentes, para
desempeñar los puestos de cela-
dores vacantes en el estableci-
miento. —

2974 E. Aprobar la designación
hecha el 1º de Julio p. pdo, por
la dirección de la escuela
normal de Gualeguay, a favor
de la Srta Margarita Herrán,
para desempeñar el cargo
de celadora del establecimien-
to, en reemplazo de la Srta Ma-
ría Caccia, que renunció. —

12.5 78 R. Conceder licencia, con goce
de sueldo, hasta fin del presen-

le mes, al Inspector Seccional de Territorios, don Abraham Mendilaharsu, en mérito a lo manifestado por la Inspección General respectiva.—

10.851 I/ 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector Seccional de Territorios, don Juan Gregorio Lucero.—

2º.- Hacer constar que el H. Consejo designó reemplazante del señor Lucero con fecha 6 de Mayo último, como consta en el expediente N 5129, al señor Estanislao Flores.—

3º.- Ordenar a Mesa de Entradas agregue este expediente al mencionado en el artículo anterior, por ser su antecedente.—

12.192 C. 1º.- Aprobar el adjunto proyecto de bases que regirán en la licitación de matrículas para el año 1915, preparado por la Contaduría, con las modificaciones siguientes:

En lo que respecta a las matrículas para las escuelas de la Capital y a que se refiere la primera parte de dicho proyecto se confeccionarán:

Dalgas cuatro mil (4.000) libretas

de 50 matrículas c/u del 1 al
200.000.-
Gratis ochocientas (800) libretas
de 50 matrículas c/u del 1 al 40.000
En cuanto a la fecha de
entrega total de las matrículas
deberá hacerse antes del 1°
de Diciembre del corriente
año.-
2°.- Llamar a licitación
pública por el término de quin=
ce días, para la ejecución
del trabajo que se menciona
ra en el artículo anterior
de acuerdo con el pliego
de bases aprobado.- La
apertura de las propues=
tas que deberán ser presen=
tadas escritas a máquinas,
por duplicado y de conformi=
dad con lo que al respecto
establecen las Leyes de la mate=
ria, tendrá lugar el día 1° de
Octubre a las tres de la tarde.

12096 I 1°.- Adoptar como resolu=
ción y con la antigüedad
indicada en cada punto,
las medidas propuestas por
la Inspección General de Pro=
vincias, en su informe
de 19 de Agosto ppdo, corriente
de fs 107 a 110, teniendo en cuen

ta las observaciones formula-
das por Esta dística, medidas
relativas a nombramientos,
aceptación de renuncias,
cesantías, etc del personal
de las escuelas nacionales
de la provincia de Buenos-
Aires, Santa-Fé, Entre Rios, Co-
rrientes, Córdoba, San Luis,
Tucuman, Santiago del Estero,
Mendoza, La Rioja, Catamar-
ca, Salta y Jujuy. —

2º.- Nombrar maestra de grad.
de la escuela 60 de Santa-
Fé con sueldo de tercera
categoría, a la srta Dicenta
Tolladó, en lugar de la srta
Teresa J. Barrera, sin títu-
lo, aprobándose los servi-
cios prestados por esta últi-
ma, hasta tanto la srta Talla-
do tome posesión de su car-
go.-

3º.- Nombrar maestra de grado
de la escuela nº 71 de Buenos Ai-
res, con sueldo de tercera cate-
goría, a la srta María Elena
Gradhot de Carballo, domi-
ciliada en Mariano Acos-
ta nº 369, Vélez Sarsfield, en
lugar de la señorita María
Arroupe, sin título, aprobán-

dose los servicios que esta presta hasta tanto la señora de Carballo tome posesión de su cargo.-

Hº.- Las personas nombradas por esta resolución, que no hayan registrado sus títulos, poseyéndolos, deberán hacerlo a la mayor brevedad en la oficina de Estadística.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta p.m.-

J. Alfredo Ferreira

Presidente